# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## 1. IDENTIFICACION

| | | |
|---|---|---|
| Entidad | 220 | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |
| Proyecto | 8025 | Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C. |
| Versión | 5 | del 17-JUNIO-2024 |
| Código BPIN | 2024110010079 | |

| | |
|---|---|
| Banco | BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) |
| Estado | INSCRITO el 07-Junio-2024, REGISTRADO el 07-Junio-2024 |
| Tipo de proyecto | Infraestructura |
| Etapa del proyecto | Preinversión - Prefactibilidad |

## 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

| | | |
|---|---|---|
| Plan de Desarrollo | 7 | Bogotá Camina Segura |
| Objetivo estratégico | 05 | Bogotá confía en su gobierno |
| Programa | 39 | Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana |

## 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Administración del espacio público es el ejercicio de la gobernabilidad del espacio público por parte de la Administración Distrital, con el fin de preservarlo como un derecho colectivo y promover el desarrollo sostenible. Con este propósito, se busca la articulación y gestión interinstitucional, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su vinculación en los procesos de transformación de sus comunidades. Además, se reconocen las competencias e intereses de los actores que convergen en la planeación y gestión del ordenamiento del territorio, para lo cual se promueve el correcto funcionamiento de las áreas y la oportuna respuesta a las necesidades de la población.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El IDPAC es designado por el Decreto 493 de 2023 como Gestor para el seguimiento de aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario. Sin embargo, se identifica como un problema central alto uso irregular de bienes fiscales (salones comunales) y de zonas de cesión (parqueaderos) de carácter comunitario. Dicha situación es provocada por la ausencia de instrumentos jurídicos como marco de entendimiento con las Juntas de Acción Comunal, Ausencia de instrumentos técnicos para desarrollar el aprovechamiento económico por parte de las Juntas de Acción Comunal, Falta de acuerdos entre involucrados, acompañamiento, socialización y prevención relacionados con el aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario.

No atender dichos problema y sus causas conllevaría a que continúe la mala administración de la JAC y uso regularizado de los bienes fiscales y zonas de cesión de carácter comunitario, ausencia de criterios técnicos estandarizados para el aprovechamiento económico de los bienes fiscales y zonas de cesión de carácter comunitario y carente apropiación por parte de la comunidad frente al carácter de bien de uso público de los salones comunales y parqueaderos.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el Decreto 493 de 2023:

1. La Administración del espacio público es el ejercicio de la gobernabilidad del espacio público por parte de la Administración Distrital, con el fin de preservarlo como un derecho colectivo y promover el desarrollo sostenible. Con este propósito, se busca la articulación y gestión interinstitucional, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su vinculación en los procesos de transformación de sus comunidades. Además, se reconocen las competencias e intereses de los actores que convergen en la planeación y gestión del ordenamiento del territorio, para lo cual se promueve el correcto funcionamiento de las áreas y la oportuna respuesta a las necesidades de la población.

2. Las autorizaciones para el desarrollo de actividades con aprovechamiento económico del espacio público deben garantizar la integridad, uso común y libre acceso del espacio público cuando se realicen actividades de aprovechamiento económico, así como velar porque cada elemento del espacio público se utilice para los propósitos que fue destinado o los que le sean compatibles, en consonancia con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas que lo reglamenten, sin perjuicio de su multifuncionalidad y vitalidad para mejorar la experiencia de cada elemento.

3. Las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público son las encargadas de emitir las autorizaciones para el desarrollo de actividades con y sin aprovechamiento económico en el espacio público

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## IDENTIFICACION

Entidad 220 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyecto 8025 Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.

Versión 5 del 17-JUNIO-2024

Código BPIN 2024110010079

## 6. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Disminuir el uso irregular de bienes fiscales (salones comunales) y de zonas de cesión (parqueaderos) de carácter

Objetivo(s) específico(s)

1 Generar instrumentos jurídicos para el ejercicio de la inspección, control y vigilancia del aprovechamiento económico de los bienes fiscales de carácter comunitario

2 Desarrollar instrumentos técnicos para desarrollar el aprovechamiento económico por parte de las Juntas de Acción Comunal

3 Promover acuerdos entre involucrados, acompañamiento, socialización y prevención relacionados con el aprovechamiento económico

## 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de medida | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| **Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)** | | | | |
| 1 | Implementar | 100.00 | por ciento | de la estrategia de inspección, control y vigilancia del aprovechamiento económico de los bienes fiscales de carácter comunitario |
| 2 | Desarrollar | 1.00 | protocolo | para la implementación del aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario |
| 3 | Generar | 1.00 | informe | de diagnóstico y plan de acción |

## 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2024

| Descripción | Presupuesto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
| Documentos normativos | 100 | 565 | 605 | 320 | 0 | 1,590 |
| Documentos de lineamientos técnicos | 45 | 50 | 30 | 30 | 0 | 155 |
| Documentos planeacion | 45 | 50 | 30 | 30 | 0 | 155 |

## 9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2024 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

| Ejecutado Planes anteriores | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Total Proyecto |
|---|---|---|---|---|---|
| $0 | $190 | $665 | $665 | $380 | $1,900 |

## 10. POBLACION OBJETIVO

| Año | Grupo de etario | Hombres | Mujeres | Total | Descripcion |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | z. Grupo etario sin definir / Población no etaria | N/A | N/A | 142,500 | Población en general |
| 2025 | z. Grupo etario sin definir / Población no etaria | N/A | N/A | 142,500 | Población en general |
| 2026 | z. Grupo etario sin definir / Población no etaria | N/A | N/A | 142,500 | Pobalción en general |
| 2027 | z. Grupo etario sin definir / Población no etaria | N/A | N/A | 142,500 | Población en general |

## 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## IDENTIFICACION

| | | |
|---|---|---|
| Entidad | 220 | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |
| Proyecto | 8025 | Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C. |
| Versión | 5 | del 17-JUNIO-2024 |

Código BPIN 2024110010079

| Código | Descripción localización |
|---|---|
| 77 | Distrital |

## 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|---|---|---|
| 1 Decreto 493 de 2023 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 26-10-2023 |

## 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura socioeconómica y espacial - ESEE

Centralidades de integración urbana

## 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

## 15. OBSERVACIONES

Sin observaciones adicionales

## 16. GERENCIA DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| Nombre | John Jairo Gonzalez Arboleda |
| Area | Subdirección de Asuntos Comunales |
| Cargo | Subdirector |
| Correo | jjgonzalez@participacionbogota.gov.co |
| Teléfono(s) | 3184559877 |

## 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

| | |
|---|---|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? | SI |

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

| IDENTIFICACION | | |
|---|---|---|
| Entidad | 220 | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |
| Proyecto | 8025 | Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C. |
| Versión | 5 | del 17-JUNIO-2024 |
| Código BPIN 2024110010079 | | |

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El concepto de viabilidad para el proyecto de inversión es FAVORABLE, teniendo en cuenta que la formulación cumple con los parámetros mínimos de manera técnica, social, ambiental, jurídica y financiera

RESPONSABLE CONCEPTO:

| | |
|---|---|
| Nombre | Ana Silvia Olano Aponte |
| Area | Oficina Asesora de Planeación |
| Cargo | Jefa de Oficina |
| Correo | aolano@participacionbogota.gov.co |
| Teléfono | 2417900 |
| Fecha del concepto | 07-JUN-2024 |

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Sin observaciones adicionales